Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

precio de Barrilla practicada por la R.l Justicia Cavalleros Comisarios y Peritos, y entendido por esta Ciudad Acuerda fija el precio a cada quintal de Barrilla expendida en este año de Cinquenta r.s vellon lo que se haga saber por edictos

Exped.te de Panaderos — Viose un expediente tratado por los veedores del gremio de Panaderos contra los tasneros sobre fabrica de pan afrancesado con el ultimo auto en que se da traslado a este Ayuntamiento y entendido Acuerda ratifica lo que anteriormente resolvio, quando permitio a los tasneros dha facultad y que el Cavallero Procurador Sindico general lo defienda en Justicia

Renglon el Aranzel de Pescado — La Ciudad Acuerda que por los Cavalleros fieles executores y diputados de Aurro con la Real Justicia reglen el Aranzel del pescado y se presente p.a su aprov.n

Mem.l de Labadores — Viose un mem.l de diferentes labradores de este Campo en que solicitan se nombre por Aforador a d. Pasqual Perez y entendido por esta Ciudad Acuerda le nombra por tal Aforador previniendole no se le puede satisfacer las dietas por estar reprovadas por la Intendencia

Separan — Los señores d. Josef Bald.o y d. Tiro Garcia Campero dijeron se separan de dho Nombram.to y en su lugar Nombran a Julg.o Sanchez

Carpintero — Viose un memorial de Fran.co Araujo Carpintero en que presenta su titulo de haver sido examinado en la Ciudad de Soria y pide licencia p.a ejercer y entendido por esta Ciudad Acuerda se la Concede

Faroleros — Viose un memorial de Leandro Muñoz en que solicita licencia para abrir tienda de farolero por hallarse havil para ello y entendido por esta Ciudad Acuerda se la Concede

Maestro de escuela — Viose un memorial de Josef Carrio y otros vecinos del lugar de Poso estrecho, en que solicitan que d. Josef Aguirre abra su Escuela en dho lugar, y se quejan de que el Maestro de primeras letras que ay tiene